



DECRETO N° 3.670

LAJA, diciembre 01 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de feriado legal presentada por SAMUEL PARADA ARROYO, Técnico, Grado 13° E.M , visada por Secretaria Municipal (S);
- 2.- Resolución del Sr. Alcalde de acumular vacaciones año 2011 para el año 2012;
- 3.- Lo establecido en art. 103 inciso segundo de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

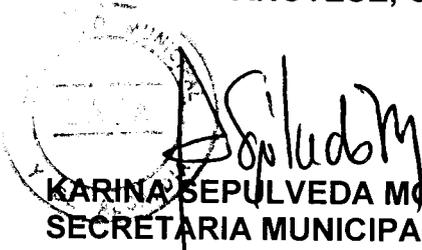
CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **ACUMÚLESE** 12 días feriado legal año 2011 para el año 2012 a SAMUEL PARADA ARROYO, Técnico, Grado 13° E.M.,.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ADP/mfs-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno-SS.MM
- Interesado

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233